



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: Bu - 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas :- De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares 600 ptas.
Centros oficiales . 500 ptas.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 5 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Lunes 15 de septiembre

Número 209

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 10 de julio de 1975 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Nava de Roa, provincia de Burgos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Nava de Roa, provincia de Burgos, en el que se han cumplido todos los requisitos legales de tramitación;

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12, 22 y 23 del Rgto. de Vías Pecuarias aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, por el que se rige este expediente, ya que su tramitación se inició antes de la entrada en vigor de la Ley de 27 de junio de 1974, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, e informe de la Asesoría Jurídica ha resuelto:

Primero.— Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Nava de Roa, provincia de Burgos, por el que se considera:

Vías pecuarias necesarias

Cañada de Las Merinas, La Pradana o Pico de la Merina.—Tramo primero: Anchura legal, 75,22 metros; tramo segundo: Anchura legal, 37,61 metros.

Cordel del Mojón o del Prado Quemado.— Anchura legal, 37,61 metros.

Vereda del Cerral.—Anchura legal, 20,89 metros.

Vereda del camino real de Segovia a Roa.— Tramo primero: Anchura legal, 10,45 metros; tramo segundo: Anchura legal, 20,89 metros.

Descansadero

Descansadero del Prado Quemado.—Su superficie es de 3,1250 hectáreas.

Segundo.—Desestimar las reclamaciones de don Esteban G. Muez, don Fernando de la Torre Lisar, don Maximiano de las Heras, don Melquiades Esteban Esteban, don Salvador Gómez Goana, don Pedro García Francisco, don Juan José de las Heras Escudero y don Agustín Aparicio Cerezo.

Tercero.—No tomar en consideración el informe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las antedichas vías pecuarias, figuran en el proyecto de clasificación de fecha 19 de octubre 1974, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

En aquellos tramos de la misma afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse el deslinde.

Si en el referido término municipal hubiese además de las incluidas en la clasificación, otras vías pecuarias, no perderán éstas su

carácter de tales y podrán ser clasificadas posteriormente.

Esta resolución que se publicará en los Boletines del Estado y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en la forma, requisitos y plazos señalados por el artículo 126 de la Ley de procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de julio de 1975.— P. D., el Subsecretario, José García Gutiérrez.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia en funciones del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en los autos núm. 15/75, seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Ramiro Triana Manchado y su es-

posa doña Laura Rodríguez Villaverde, vecinos de Burgos, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, sus intereses y costas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera, pública y judicial subasta, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día siete de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se indicarán, y precio señalado a estos fines en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas sitas en Burgos:

1.ª Local sito en la planta baja de la casa en esta ciudad, números de la calle o Plaza de Huerto del Rey, por donde tiene su entrada, con fachada de once metros cuarenta centímetros a la que abren tres puertas y haciendo esquina a la calle del Cid, en la que tiene también fachada en línea de seis metros cincuenta centímetros, con portonera grande de acceso, lindando por el norte, con portal del inmueble; sur, calle del Cid y Llana de Afuera; este, Plaza de Huerto del Rey; y oeste, o espalda, local del mismo inmueble dedicado actualmente a bar.

Cuota: Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del edificio del que forma parte, del 9 por ciento.

Tasada: A efectos de subasta en un millón ciento noventa mil pesetas.

2.ª Local comercial en planta baja, correspondiente al portal número uno, a la izquierda entrando, del bloque de viviendas sito en Burgos, calle número veintitrés de nueva apertura, que va desde la carretera de enmedio a la carretera de Logroño, actualmente portal número nueve de la calle de San Juan de Ortega. Mide ciento quince metros cuadrados de superficie construida y comprobada la superficie que ocupa las paredes de cierre, tiene una superficie total de 119,50 metros cuadrados. Consta de una sola nave formando un todo único y está destinada a local comercial. Tiene entrada directa e independiente desde la calle número 23. Linda, derecha entrando portal número 1 y caja de escalera y local comercial número 1, del mismo bloque, izquierda, local número tres del bloque; frente, es fachada a la calle nú-

mero 23, y fondo, con caja de escalera del portal número 1 y local número 13 del bloque.

Cuota: Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del edificio del que forma parte del 1,00 por ciento.

Tasada: A efectos de subasta en un millón quinientas treinta mil pesetas.

3.ª Local destinado a vivienda, número nueve del edificio ubicado en su planta tercera alta, con acceso a mano centro izquierda, del vestíbulo de la planta, de la casa sin número de la calle de San Lesmes, de esta ciudad. Consta de siete habitaciones, cocina, office, baño, aseo, despensa, dos vestíbulos, pasillo, tres armarios y dos terrazas, ocupando una superficie de ciento treinta y dos metros cuadrados y tres decímetros cuadrados, de la que 15,29 m.² son de terraza. Linda: al frente o este, vuela a la calle San Lesmes, a la que recae su fachada principal con solanas y cuatro huecos de luz; derecha, mirando a la fachada o norte, vivienda contigua de la misma planta, número nueve del edificio; por la izquierda o sur, vuela a la plaza de San Juan; y por la espalda u oeste, en línea quebrada de dos tramos, vestíbulo de la escalera por donde tiene su entrada; en otra quebrada de dos tramos, vivienda contigua de la misma planta, número 8 del edificio; en otra recta, vuela al patio interior sur al que tiene dos huecos de luz; y en otra quebrada de ocho tramos, vivienda número ocho.

Cuota: Refleja una cuota de participación en relación con el valor total de la casa de un entero noventa centésimas por ciento.

Tasada: A efectos de subasta, en un millón setecientas mil pesetas.

4.ª Local destinado a vivienda, número ocho del edificio ubicado en su planta tercera alta, con acceso a mano centro del vestíbulo de la planta, de una casa sin número en la calle de San Lesmes, de esta ciudad. Consta de cinco habitaciones, cocina, baño, aseo, dos vestíbulos, pasillo, tres armarios y dos terrazas. Ocupa una superficie de 91,32 m.² de la que 347 metros cuadrados es de terraza. Se denomina de tipo C, y linda: Al frente o este, en línea quebrada de dos tramos, vivienda contigua de la misma planta, número

nueve del edificio; en otra quebrada de tres tramos, vuela al patio interior sur, con siete huecos de luz; y en otra quebrada de ocho tramos, dicha vivienda número nueve; por su derecha, mirando a la fachada principal del edificio o norte, vestíbulo de la escalera, por donde tiene su entrada; izquierda o sur, vuela a la plaza de San Juan, a la que recae su fachada, con tres huecos de luz; y por la espalda u oeste, en línea quebrada de siete tramos, vivienda contigua de la misma planta número siete del edificio.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del edificio del que forma parte, del 1,40 por ciento.

Tasada: A efectos de subasta, en un millón veinte mil pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Que podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador aceptado como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

4.206.—3.186,00

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzga-

do, y con el número 185/75, se tramita expediente de dominio, instado por el Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de don Lucas Santamaria Díaz, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido para la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica extrarregistral, de la siguiente finca:

«Vivienda del piso 3.º, mano derecha, subiendo por la escalera, de la casa núm. 23 de la calle Subida al Cerro de San Miguel, que ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, cocina con despensa y cuarto de aseo, y mirando desde ella hacia la calle, linda. Al frente, dicha calle; por la derecha, con la casa núm. 21 de la misma calle; por la izquierda, de don Gregorio Pascual, hoy sus herederos; y por la espalda, con el patio al que tiene derecho de luces y vistas.

Cuota: Refleja una cuota de participación en relación con el valor total de la casa de que forma parte, del 11 por 100. Se halla libre de arrendamientos y cargas. La adquirió el solicitante de doña Felician María Pineda, mediante escritura pública otorgada por el Notario don Germán Cabrero Gallego, de Burgos, el 4 de octubre de 1974».

Y por medio del presente, se convoca a los propietarios desconocidos de locales o viviendas sitos en el edificio de referencia, así como a cuantas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado y expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos a primero de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario (ilegible).

4.207.—930,00

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Instrucción número dos de esta ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias prepa-

ratorias número 78 de 1974, por estafa, contra Angel Izquierdo Mata, mayor de edad, soltero, mecánico y vecino de Villimar, y para hacer efectivas las costas devengadas en dichas diligencias, en el día de hoy, en el ramo de responsabilidad civil, se ha acordado sacar a subasta por segunda vez, término de ochó días y rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el vehículo embargado a dicho penado, marca Seat, 1.500, matrícula BU- 20.479, que ha sido tasado pericialmente en la suma de veintidós mil (22.000), ptas., señalándose para que tenga lugar, el día 29 del actual y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo que sirve de base para la subasta será el precio de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que el vehículo se encuentra depositado en los almacenes de la Policía Municipal, sitos en la calle San Francisco de esta ciudad, donde podrá ser examinado.

Dado en Burgos, a 8 de septiembre de 1975.—El Magistrado Juez, José María Azpeurrutia Moreno. El Secretario accidental, (ilegible)
4.216.—765,00

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Sarracín

Confeccionadas por este Ayuntamiento, las relaciones de los arbitrios municipales y de derechos y tasas y ganadería que al final se relacionan se exponen al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por término de 15 días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo pueden examinarse libremente y presentar contra las mismas cuantas reclamaciones crean justas a su derecho, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación

alguna y seguidamente se pondrán las mismas al cobro en la agencia recaudatoria de la zona 2.ª de Burgos, calle de Madrid, 27 2.º. izquierda.

Relaciones que se expresan

Arbitrio sobre tránsito de animales domésticos por las vías del común, sobre ocupación de la vía pública, sobre tenencia de perros, sobre entrada y rodaje de carros, sobre tenencia de bicicletas, sobre desagüe de canalones.

Sarracín, 11 de septiembre de 1975.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Torresandino

Habiéndose confeccionado el padrón y lista cobratoria para el cobro del canon o renta de las parcelas del monte «Carrascal», perteneciente a este Ayuntamiento y cuota extraordinaria asignada a algunos vecinos, del año actual, conforme a la Ordenanza especial que lo regula, incrementado con la derrama de la cuota de la Seguridad Social Agraria a prorrato, conforme a la Ley 38/66 de 31 de mayo, número 3 del artículo 46 y demás disposiciones vigentes, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran interponerse por los contribuyentes afectados, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 1 de septiembre de 1975.— El Alcalde, Fortunato Briones Tamayo.

Ayuntamiento de Hormaza

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada por el pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria del día 24 de agosto de 1975, la imposición de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas a esta localidad, y el tipo de gravamen aplicable, han quedado expuestos al público dichos acuerdos, junto con el expediente de su razón, por el término de quince

días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Hormaza, 27 de agosto de 1975.
El Alcalde, Agustín Pérez.

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 24 de agosto de 1975, la Ordenanza fiscal, reguladora de contribuciones especiales, para las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas a esta villa, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinada por los interesados legítimos, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pasado el mismo no se admitirá ninguna.

Hormaza, 27 de agosto de 1975.
El Alcalde, Agustín Pérez.

Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de H. L. de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1974, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monasterio de la Sierra, 5 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Luis Esteban Arribas.

Ayuntamiento de Presencio

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la ejecución de obras de distribución de aguas y alcantari-lado.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Presencio, 1 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Víctor Martínez.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta, al objeto de adjudicar 8.000 metros cuadrados en una finca rústica, al sitio de los Oteros, con destino industrial, acorde con la zona turística, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobados en sesión de 9 de junio de 1975.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil transcurridos los veinte días también hábiles, a las doce horas, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, las cuales podrán presentarse en la Secretaría municipal de acuerdo con el modelo adjunto, y con arreglo al Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

D., que actúa, y con D. N. de I. núm., de ...

años, profesión, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad (en letra) pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad. (Fecha y firma).

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 30 de agosto de 1975.
El Alcalde, A. V.

4.195.—690,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Extravío de libreta de ahorro número 172 de la Oficina de Quintanar de la Sierra.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de libreta de ahorro número 728 de la Oficina de Villafranca Montes de Oca.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la imposición a plazo, número 1.242, de la Oficina de Quintanar de la Sierra.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la imposición a plazo, número 1.442, de la Oficina de Quintanar de la Sierra.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la imposición a plazo, número 890, de la Oficina de Lerma.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

4.183.—375,00

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON. 20.—BURGOS